

Protocolo frente **al** acoso sexual **y por** razón **de** sexo en el ámbito laboral.



Definición del producto.

Formación: El objetivo es enseñar a los participantes la detección de posibles situaciones de acoso, y las formas de resolución prevención y mediación de los mismos.

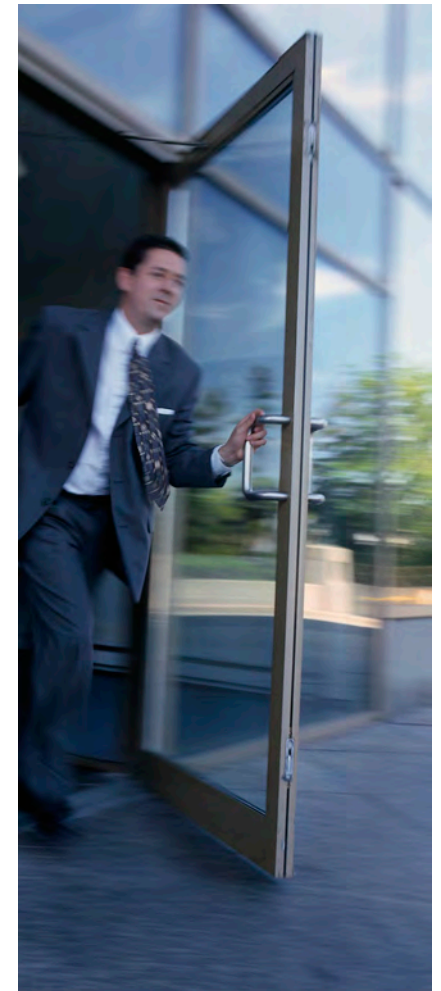
Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral. Dicho protocolo se plantea, desde una perspectiva esencialmente preventiva y de actuación en la fase más precoz de los problemas.

Con el fin de asegurar que todos los empleados disfruten de un entorno de trabajo en el que la **dignidad de la persona sea respetada y su salud no se vea afectada**, evitando las posibles situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo dentro de la organización.



¿A quién va destinado?

- A todas las empresas, con independencia de la actividad desarrollada



Protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral.



¿Por qué puede ser interesante para mi empresa?

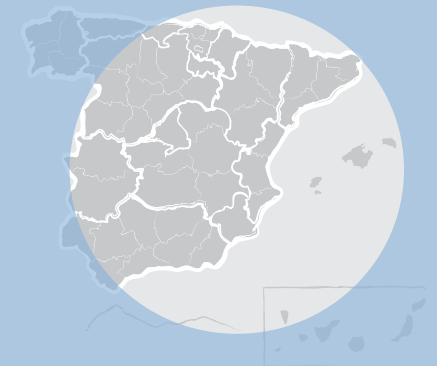
- El acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral están siendo reconocidos como una cuestión que afecta definitivamente a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que **toda empresa ha de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo** y arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.
- Con este protocolo la organización dispondrá de una herramienta de actuación para prevenir y abordar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.



i Presupuesto e Información.

productosyservicios@spmas.es

Red de centros



MAS
PREVENCIÓN
SERVICIO DE PREVENCIÓN

